



ACTA DEFINITIVA

**CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO
DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MARIA**

NÚMERO: CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES (433)

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23/11/22

HORA INICIO: 13:00 HS

MODALIDAD-LUGAR: Presencial. Campus UNVM - Arturo Jauretche 1555 -
Villa María

Quórum mínimo necesario: seis (6) Consejeros

CONSEJEROS PRESENTES AL INICIO DE LA SESIÓN: Ocho (8).

PRESIDE: Decano Gabriel Suárez Fossaceca

ORDEN DEL DIA A TRATAR:

1	Designación de Consejeros para la firma del Acta
2	Renuncia Prof. Asis a cargo interino
3	Renuncia Prof. Durán a conformar la Comisión revisora y redactora plan Lic. C. Política
4	Protocolos Suscritos
5	Informe representantes graduados en la Comisión Asesora de Coordinación de Carreras

Antes de dar inicio al tratamiento del orden del día se aprueba por unanimidad la incorporación de los siguientes temas:

6	DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Propuesta promoción docente en el marco del Programa Plurianual de Promoción de Docentes para la Jerarquización de las carreras de la Universidad Nacional de Villa María
7	DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Propuesta llamado a Concurso Docente

Primer Punto del orden del día que dice: Designación de dos consejeros para la firma del acta del día de la fecha

Por orden alfabético, corresponde a los Consejeros Leticia Camusso y Mariana Corradini.

Segundo punto que dice: Renuncia Prof. Asis a cargo interino

Por unanimidad se resuelve la constitución en comisión a los fines del tratamiento de este punto.

Finalizadas las deliberaciones se resuelve por unanimidad aceptar la renuncia presentada por la Profesora Inés Asis a su cargo interino de Titular, dedicación Simple, ello desde el 01/12/2022 y girar al Consejo Superior de la UNVM la presentación de la docente a fin de que se dé por finalizada la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en su cargo efectivo por concurso de Asociado Tiempo Completo, a partir del 01/12/2022, fecha en la cual finaliza el cargo de mayor jerarquía que dio inicio a la licencia referida.

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- *Aceptar, a partir del 01 de diciembre del 2022, la renuncia presentada por la Profesora Inés del Valle Asis (DNI. 12365288) al cargo interino de Profesora Titular dedicación Simple, otorgado mediante RR 091/2022.*

ARTÍCULO 2º.- *Solicitar al Consejo Superior de la UNVM, proceda a dejar sin efecto, a partir del 01 de diciembre de 2022, la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, otorgada mediante Resolución N° 070/22 de dicho órgano, a la Profesora Inés Asis en su cargo efectivo de Profesora Asociada dedicación Tiempo Completo.*

ARTÍCULO 3º.- *Elevar al Sr. Rector de la UNVM a fin de que tome conocimiento y resuelva de manera definitiva sobre lo determinado en el artículo 1º de la presente y girar al Consejo Superior de la UNVM a fin de resolver sobre la solicitud establecida en el art. 2º de esta misma resolución.*

ARTÍCULO 4º.- *Girar la presente a la Dirección General de Presupuesto, a los fines de solicitar la correspondiente factibilidad presupuestaria; una vez otorgada, elévese al Rectorado de la UNVM.*

ARTÍCULO 5º.- *Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.*

Resolución N° 084_22 (Sesión 23_11_22) (Acta 433)

Tercer punto que dice: Renuncia Prof. Durán a conformar la Comisión revisora y redactora plan Lic. C. Política

Por unanimidad se resuelve el tratamiento de este punto.

Tomado conocimiento de que la docente presenta su renuncia por problemas de salud, se resuelve por unanimidad aceptar la renuncia presentada por la Profesora Alcira Durán, ello a partir del día de la fecha.

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- *Aceptar, a partir del día 16 de noviembre del 2022, la renuncia presentada por la Profesora Alcira Rosa Durán (DNI. 27077050) a formar parte de la*



Comisión evaluadora y redactora del proyecto de actualización del plan de estudio vigente de la Licenciatura en Ciencia Política (RCS 001/2008 y RM 439/2018), en la cual fuera designada a partir del 10/11/2021, mediante RCD 092/2021.

ARTÍCULO 2º.- Sirva la presente, de suficiente acreditación de sus funciones entre el 10/11/2021 y el 16/11/2022 como integrante de la comisión referida en el artículo 1ero de esta resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

Resolución N° 085_22 (Sesión 23_11_22) (Acta 433)

Cuarto punto que dice: Protocolos Suscriptos.

A continuación el Decano, da informe sobre el siguiente protocolo suscripto:

Organismo	Objeto
Instituto Provincial de Capacitación Municipal (INCAM) dependiente del Ministerio de Gobierno y Seguridad de la Provincia de Córdoba	Colaborar y cooperar institucionalmente para establecer acciones conjuntas en pos del beneficio de la comunidad.

No existiendo objeciones sobre el protocolo suscripto se ratifica y se protocoliza con el número de la presente Acta.

Quinto punto que dice: Informe representantes graduados en la Comisión Asesora de Coordinación de Carreras.

A continuación el Decano informa la nómina de representantes a las comisiones asesoras de coordinación de carrera, comunicadas por el Centro de Graduados. Asimismo comunica que se ha remitido la nota a la Junta Electoral a fin de incluirse en el Expediente y sea elevada al Sr. Rector para su formalización. Tomado Conocimiento, se continúa con el orden del día.

Sexto punto que dice: DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Propuesta promoción docente en el marco del Programa Plurianual de Promoción de Docentes para la Jerarquización de las carreras de la Universidad Nacional de Villa María.

Por unanimidad se resuelve la aprobación del Despacho en tratamiento. Antes de continuar con el tratamiento del orden del día, la Consejera Irusta solicita que conste en Acta los argumentos que originaron su abstención en algunas de las designaciones interinas votadas de manera individual en oportunidad de su tratamiento en la Comisión de Enseñanza.

Desde la Secretaría de Consejo se le solicita que dicte sus argumentos para poder tomar nota de los mismos. A continuación se transcriben las expresiones de la Consejera de manera textual: "La profesora manifiesta su posición con respecto al tratamiento de este dictamen. Propuso voto en particular por los siguientes motivos: En cuanto a la carrera Comercio Internacional manifiesta su disidencia en destinar tres cargos de este programa para el fortalecimiento de esta carrera ya que la carrera es un Ciclo de Complementación Curricular que

hasta el momento, este trayecto, en la institución, no ha tenido injerencia en los ámbitos de investigación y extensión. En cuanto a la propuesta de los docentes de la Lic. en Ciencia Política la Consejera manifiesta su desacuerdo ya que en las áreas que se proponen esas promociones existen docentes concursados Adjuntos y que la carrera tiene un problema importante de planta docente con respecto a docentes auxiliares."

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR, a los docentes que se detallan a continuación en los cargos interinos que se especifican en cada caso, ello en el marco del Programa Plurianual de Promoción de Docentes para la Jerarquización de las carreras de la Universidad Nacional de Villa María aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 125/2022.

Docente	DNI	Cargo	Dedicación
Bacile, Adriana Esther	17.841.818	Adjunto	Simple
Barrionuevo, Marcelo Eduardo	24.793.284	Adjunto	Simple
Casco, Germán	17.648.068	Adjunto	Simple
Gazzaniga, Lilia Carina	24.875.030	Adjunto	Simple
Kunz, Daniela Ivana	25.490.436	Adjunto	Semi Exclusiva
Monti, Analía Julí	16.430.334	Adjunto	Simple
Moreira Slepoy, Javier Leonardo	24.168.509	Adjunto	Simple

ARTICULO 2º.- Establecer que las designaciones interinas de los docentes referidos en el artículo anterior, serán a partir del día 01 de diciembre de 2022 y hasta el 31/03/2023 o hasta la sustanciación de los respectivos concursos, en el marco del Programa Plurianual de Promoción de Docentes para la Jerarquización de las carreras de la Universidad Nacional de Villa María aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 125/2022, lo que sea primero; siendo necesario, a los fines de la designación interina, que los docentes adecuen la situación de sus cargos efectivos de JTP sometidos a este programa.

ARTÍCULO 3º.- Girar la presente a la Dirección General de Presupuesto, a los fines de solicitar la correspondiente factibilidad presupuestaria; una vez otorgada, elévese al Rectorado de la UNVM.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

Resolución N° 086_22 (Sesión 23_11_22) (Acta 433)

Séptimo punto que dice: DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Propuesta llamado a Concurso Docente

Por unanimidad se resuelve la aprobación del Despacho en tratamiento.



En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Llamado a Concurso Público Docente de Antecedentes y Oposición que se detalla a continuación, ello en el marco de lo establecido por RCS 125/22 y las Resoluciones de Consejo Directivo 078/22 y 086/22.

AREA	ESP. CURRICULAR	Cargo	Dedicación	Cantidad
COMERCIO INTERNACIONAL	CONTABILIDAD DE GESTIÓN	ADJUNTO	SIMPLE	1
COMERCIO INTERNACIONAL	EVALUACIÓN DE PROYECTOS INTERNACIONALES	ADJUNTO	SIMPLE	1
COMERCIO INTERNACIONAL	PLANEACION ESTRATEGICA GLOBAL	ADJUNTO	SIMPLE	1
POLITICA	SOCIOLOGÍA POLÍTICA	ADJUNTO	SEMI EXCLUSIVA	1
POLITICA	ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS	ADJUNTO	SIMPLE	1
TRABAJO SOCIAL	SEMIN. S/ SALUD Y TRABAJO SOCIAL	ADJUNTO	SIMPLE	1
TRABAJO SOCIAL	SEMIN. DE TRABAJO SOCIAL Y PROYECTO ÉTICO POLÍTICO	ADJUNTO	SIMPLE	1

ARTÍCULO 2º.- Facultar a Secretaría Académica a establecer plazos de publicación e inscripción, determinando días, lugar y modalidad.

Artículo 3º. Establecer que, tal como lo estipula el art. 42 de la RCS 135/19, la designación de los profesores por concurso está referida a un departamento o área y no a un espacio curricular. Por consiguiente, dicha designación contempla la posibilidad de movilidad del docente concursado ante eventuales modificaciones de los planes de estudios, reorganizaciones departamentales u otras razones de mejor servicio que decida la Universidad, sin que esto pueda afectar la estabilidad del docente.

Artículo 4º.-Comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia; cumplido, archívese.

Resolución N° 087_22 (Sesión 23_11_22) (Acta 433) (Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición - Programa Plurianual de jerarquización docente)

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Llamado a Concurso Público Docente de Antecedentes y Oposición que se detalla a continuación:

AREA	ESPACIOS CURRICULAR BASE	Cargo	Dedicación	Cantidad
SEGURIDAD	EORÍAS SOCIALES DE INVESTIGACIÓN:	ADG	SIMPLE	1

Acta Definitiva N° 433 (23/11/22) (O)

Campus: Av. Arturo Jauretche 1555 | (5900) Villa María - Córdoba - Argentina.

☎ (0353) 4539120 / 121 / 124 / 149

academica@ics.unvm.edu.ar | investigacion@ics.unvm.edu.ar


sociales.unvm.edu.ar

	SOCIOLOGÍA DEL DELITO Y CRIMINOLOGÍA I			
ECONOMÍA	EPISTEMOLOGÍA DE LA ECONOMÍA	ADG	SIMPLE	1

ARTÍCULO 2º.- Facultar a Secretaría Académica a establecer plazos de publicación e inscripción, determinando días, lugar y modalidad.

Artículo 3º. Establecer que, tal como lo estipula el art. 42 de la RCS 135/19, la designación de los profesores por concurso está referida a un departamento o área y no a un espacio curricular. Por consiguiente, dicha designación contempla la posibilidad de movilidad del docente concursado ante eventuales modificaciones de los planes de estudios, reorganizaciones departamentales u otras razones de mejor servicio que decida la Universidad, sin que esto pueda afectar la estabilidad del docente.

Artículo 4º.-Comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia; cumplido, archívese.

Resolución N° 088_22 (Sesión 23_11_22) (Acta 433) (Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición)

Por Secretaría de Consejo se deja constancia que habiéndose observado un error involuntario en la RCD 088/22 se emitió la providencia resolutive N° 006/22 y atento a que, al día de la fecha aún no se ha suscripto la presente acta, se transcribe a continuación la parte resolutive de la providencia referida.

ARTÍCULO 1º.- Rectificar, la Resolución de Consejo Directivo N° 088/2022.

En donde dice:

AREA	ESPACIOS CURRICULAR BASE	Cargo	Dedicación	Cantidad
ECONOMÍA	EPISTEMOLOGÍA DE LA ECONOMÍA	ADG	SIMPLE	1

Debe decir y Léase:

AREA	ESPACIOS CURRICULAR BASE	Cargo	Dedicación	Cantidad
ECONOMÍA	EPISTEMOLOGÍA DE LA ECONOMÍA	JTP	SIMPLE	1

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

Providencia N°: 006/2022 de RCD 088/2022

No habiendo más temas por tratar, siendo las 13:30 hs se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

Consejera/o
Leticia Camusso

Consejera/o
Mariana Corradini

Decano
Gabriel Suárez Fossaceca

ANEXO ACTA SINTÉTICA N° 433- ORDINARIA

23/11/2022

ASISTENCIA - PRESENCIAL SEDE CBA

Apellido y Nombre	Documento	Claustro	Correo Electrónico para notificación formal	Hora de Ingreso	Firma	Hora Egreso previo fin reunión	Firma
Camusso, Leticia Laila	29703725	GRADUADOS	leticia.camusso@gmail.com;	13:00			
Corradini, Mariana Carola	22726728	PROFESORES	marianacorradini@gmail.com;	13			
Dofo, Mónica	25350965	NODOCENTE	monicadofo76@gmail.com;	13:00			
Irusta, Silvana Mercedes	25289495	PROFESORES	silvurusta@unvm.edu.ar	13:00			
Martínez, Verónica Natalia	31606335	AUXILIARES	vero_m_ts@hotmail.com;				
Morichetti, Mariela Rosa	24688431	PROFESORES	mmorichetti@codweb.com.ar;	13			
Poncio, Adalberto Darío	13571133	PROFESORES	darioponcio@gmail.com;	13			
Sánchez Malo, Sofía	40775408	ESTUDIANTES	sosanchezmalob@gmail.com;				
Tiezzi, Giovanni Valentino	42443404	ESTUDIANTES	giovanni.tiezzi2@gmail.com;	13:00			
Suárez Fossaceca, Gabriel	23194518	DECANO	lic.gabrielsuarez@gmail.com	13:00			
Achad, Virginia		Secretaría Académica					
Avendaño, Carla	25899027	Secretaría de Inv. y Extensión		13:00			
Alvarez, Alejandra		Secretaría de Consejo	decanatosociales@unvm.edu.ar; decanatosocialesunvm@gmail.com				



Consejo Directivo <consejodirectivo@ics.unvm.edu.ar>

Acta definitiva 433

1 mensaje

Consejo Directivo <consejodirectivo@ics.unvm.edu.ar>

5 de diciembre de 2022, 14:41

Para: Mónica Doffo <monicadoffo76@gmail.com>, "DOC. Corradini, Mariana" <marianacorradini@gmail.com>, MARTÍNEZ Verónica Natalia <vero_m_ts@hotmail.com>, Mariela Morichetti <rmorichetti@cgdweb.com.ar>, Virginia Achad Virginia <mvirginiaachad@gmail.com>, Giovanni Tiezzi <giovanni.tiezzi2@gmail.com>, Silvina Irusta <silvirusta@unvm.edu.ar>, Carla Avendaño <cavendano_manel@yahoo.com.ar>, Darío Poncio <darioponcio@gmail.com>, Leticia Camuso <leticiacamusso@gmail.com>, Sofía Sánchez Malo <sosanchezmalo@gmail.com>, Suarez Gabriel <lic.gabrielsuarez@gmail.com>

Estimados Consejeros:

Por medio del presente, y por indicación del Decano del I.A.P.C.S., se adjunta Acta definitiva de referencia en el Asunto.

Recordamos a Uds. que *"Las sugerencias u observaciones al acta definitiva deberán ser presentadas por el consejero interesado, por escrito y firmado en la Secretaría General (en nuestro caso respondiendo a este correo), dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos posteriores a su remisión. Salvo que se trate de meros errores materiales, las sugerencias u observaciones sólo integrarán el acta definitiva si son aprobadas por los dos tercios de los miembros presentes en la sesión que se trate. Transcurrido el plazo antes citado sin que se hayan formulado sugerencias u observaciones, el texto del acta así remitido se considerará aprobado de pleno derecho."* (art. 13 inc. "b" Res. C.S. 088/2005)

A los fines de determinar el plazo de 5 días mencionados anteriormente se tendrá en cuenta lo establecido por el mismo artículo referido ut-supra que se cita *"La fecha que surja del mail enviado desde el sistema informático de la Universidad, así como el texto remitido en forma adjunta, se tendrá como fecha de remisión y como texto auténtico."*

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atte.

Alejandra Alvarez

Secretaría de Decanato / Consejo Directivo

 433 Acta Definitiva (23_11_22) (O).pdf
753K